

ANEXO N° 4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y MASCARILLAS FFP2, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir el suministro de mascarillas quirúrgicas y mascarillas ffp2 para EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276 (en adelante, EGARSAT).

Mediante la contratación de los suministros se pretende dotar al personal de la Mutua EGARSAT de mascarillas quirúrgicas y mascarillas ffp2 para evitar la transmisión de virus y bacterias que puedan amenazar la salud y la seguridad del personal de Egarsat durante la jornada laboral.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación se procede a la división en lotes, ya que se trata de diferentes tipos de mascarillas a suministrar, siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y a su vez, constituyen una misma unidad funcional.

Los artículos objeto de contrato son los detallados a continuación:

- Lote 1 Mascarilla quirúrgica
- Lote 2 Mascarilla ffp2

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1. Idoneidad del producto:

Los artículos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A, y ser adecuadas para el uso que están destinadas, siendo consideradas estas condiciones características mínimas obligatorias. Si de la información presentada por parte del licitador conforme a lo exigido en el apartado 3 de este pliego así como de las muestras presentadas se desprendiera que los productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo A o no son adecuados para el uso al que están destinados, Egarsat podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos u optar por la exclusión de la oferta. Asimismo, la falta de presentación de la documentación exigida en el Apartado 3 de este pliego comportará la exclusión de la empresa incumplidora de esta licitación.

El material a suministrar de cada uno de los lotes, deberá ser obligatoriamente nuevo y no encontrarse descatalogado, se deberá entregar en su envase original y encontrarse en perfectas condiciones para su uso, disponiendo además de un periodo mínimo de caducidad o

de vida útil de al menos el 50% del plazo de validez a contar desde el momento de su fabricación.

Los productos deberán suministrarse en su envase original de manera que se garantice su calidad constando las condiciones de conservación que se requieran. A su vez, en cada bulto deberá constar lo siguiente:

- Lote de fabricación.
- Datos de seguridad en los productos que así lo requieran.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante todo el contrato. Si por causa ajena al adjudicatario tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo a EGARSAT con la debida antelación y ser aprobada por la misma.

En el caso de que algún suministro requiera de accesorios o complementos específicos, las empresas licitadoras lo especificarán en su oferta y detallarán las características técnicas de los materiales complementarios. En este supuesto, el coste económico de estos accesorios o complementos estarán incluidos en la proposición económica.

2.2. Normativa

El material objeto de este expediente deberá ser conforme a la normativa vigente de la Unión Europea y de España con especial atención al cumplimiento. Deberá cumplir con la normativa española y comunitaria que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del contrato.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier otro tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

EGARSAT podrá rechazar la oferta cuando de la información aportada según lo exigido en el punto 3 se desprenda que un producto no cumple con los requisitos definidos en el presente pliego, o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que está destinado.

2.3. Pedidos y plazos de entrega.

Durante los 12 meses de vigencia del contrato, EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones las cantidades precisas según vaya necesitando para su correcto funcionamiento. Estos pedidos podrán realizarse mediante fax o correo electrónico.

- **La entrega del pedido será a portes pagados. EGARSAT se compromete a realizar pedidos de importe igual o superior a 100,00 € (IVA excluido).**

El adjudicatario realizará la entrega contra pedido. Este pedido deberá ser entregado en un

plazo máximo de 10 días naturales (o bien el plazo ofertado).

El horario para la puesta a disposición del suministro será el establecido por el personal de EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

2.4. Entrega de los suministros

Para este suministro los puntos de entrega, que vendrán reflejados en el pedido, podrán ser los siguientes:

HOSPITAL EGARSAT	Avda. del Tibidabo, 20	CP 08022 (BARCELONA)
SSCC	Avda. Roquetes 65	CP 08174 (SANT CUGAT DEL VALLÈS)
ALMACEN REGULADOR	Lugar por determinar de la provincia de Barcelona	

La empresa adjudicataria se hará responsable de cualquier incidencia que ocurra con los suministros y entrega de los mismos así como el incumplimiento del plazo indicado, y se estará a las penalizaciones establecidas en el **Anexo 11**.

La empresa adjudicataria designará a un responsable que ejercerá de interlocutor directo en el desarrollo y ejecución del contrato, y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

La entrega del material irá siempre acompañada del correspondiente albarán que deberá estar en un lugar visible e indicar el número de pedido al que hacen referencia, dirección, cantidad, código del artículo, y descripción.

El suministro se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes de cartón, para que su contenido no sufra daño alguno.

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, cargas y descargas de productos hasta el lugar de entrega en Egarsat serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria, siendo responsable de la mercancía hasta que se haga entrega efectiva.

2.5. Garantía de stocks

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro completo de todos los productos establecidos en el pliego. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que el licitador pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo cumpliendo con el plazo máximo de entrega indicado en el pliego, o bien, en el plazo ofertado por la empresa adjudicataria, si fuese el caso. El mismo

plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o en el que su periodo de vida útil haya caducado, una vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS A APORTAR

3.1. Documentación técnica

El licitador deberá adjuntar, dentro del SOBRE UNICO, un Catálogo de los productos según la relación del ANEXO A del pliego técnico en el que se detallarán las características técnicas y calidades de los artículos a suministrar, adjuntando fichas técnicas, fotografías y aquella información que el licitador considere relevante para la evaluación o aceptación de los productos.

Igualmente, estarán obligados a presentar de forma imprescindible formando parte del catálogo, los certificados de cumplimiento del Marcado CE de los productos ofertados, así como cualquier otro certificado que acredite la calidad de los productos.

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 2 de este Pliego, serán excluidas de la licitación aquellas empresas que no presenten la documentación exigida en este apartado, dada la necesidad de comprobación de la adecuación de los productos ofertados a las exigencias técnicas incluidas en el Anexo A por parte del Dpto. de Compras y Abastecimientos de EGARSAT.

3.2. Entrega de muestras

Los licitadores deberán presentar una muestra del artículo del lote al cual liciten para comprobar la idoneidad de las mismas y que cumplen así con lo establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas. Las muestras de la licitación se presentarán en Av. Roquetes, 63-65 (08174) Sant Cugat del Vallès, entre las 9:00 horas y 13:00 horas, de lunes a viernes, y dentro del plazo establecido al efecto.

Las muestras deberán entregarse en una caja independiente, deberán ser obligatoriamente nuevas, de materiales que se encuentren dentro de su vida útil y usables. Cada muestra deberá estar debidamente embalada para para que en el momento de la valoración conserven todas sus características y para evitar roturas, estarán etiquetada indicando los siguientes conceptos:

- Nombre del producto
- Referencia del proveedor
- N° de expediente y lote
- Nombre y NIF de la empresa licitante

Las muestras presentadas por los licitadores deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios del presente contrato.

La no presentación de la muestra del lote o la presentación de un producto que no cumpla como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego técnico, supondrá la exclusión de la oferta.

Las muestras serán analizadas y utilizadas durante el proceso de evaluación, por lo que, en caso que los licitadores lo deseen, se devolverán en las condiciones en las que se encuentren tras la correspondiente comprobación del producto, previa petición por escrito a EGARSAT, teniendo un plazo de 30 días naturales desde la formalización del contrato. A partir de ese momento, EGARSAT pondrá a disposición de los licitadores las muestras previamente reclamadas.

Todos los gastos ocasionados en la entrega y recogida de muestras serán a cargo del/de la licitador/a.

4. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro objeto del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

5. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos, a su vez, deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 10 días naturales (o bien, en el plazo de mejora de envío ofertado por el licitador) desde la notificación de la incidencia. En el supuesto de que no fuese posible la reposición del mismo, se estará a lo dispuesto en el *Anexo nº 11* del Pliego.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

6. FACTURACIÓN.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número

- de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago del suministro se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

ANEXO N° A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE LOS SUMINISTROS

Lote1 - Mascarilla quirúrgica

Mascarilla triple capa con gomas.

Medida para adultos.

Capas externas de polipropileno y capa intermedia de 100% papel filtrante.

Material inodoro, transpirable e hipoalergénico. Unión sin costuras.

Elástico textil libre de látex.

Ajuste nasal recubierto de polietileno.

Cajas 50 Uds. o 100 Uds.

Tipo IIR conforme la norma EN14683.

Marcado en embalaje CE, normativa y tipo.

Relativamente cómodas para un uso prolongado.

PRESENTACIÓN: La caja o envoltorio debe llevar como mínimo impresos los siguientes datos: Denominación del producto, razón social y dirección, número de lote, referencia comercial, número de unidades que contiene, código de barras, fecha de fabricación, fecha de caducidad, tipo y normativa que cumplen, y Marcaje CE.

Lote2 - Mascarilla FFP2 o equivalente

Sin válvula.

Sujeción con gomas. Elástico textil libre de látex.

Mascarilla protectora contra agentes patógenos

Medida para adultos.

Capas externas de tela no tejida y capas internas de algodón.

Material inodoro, transpirable e hipoalergénico.

Conforme EN149:2001+A1:2009

En caso de mascarilla equivalente, que cumpla con la normativa GB2626.

Relativamente cómodas para un uso prolongado.

PRESENTACIÓN: La caja o envoltorio debe llevar como mínimo impresos los siguientes datos: Denominación del producto, razón social y dirección, número de lote, referencia comercial, número de unidades que contiene, código de barras, fecha de fabricación, fecha de caducidad, tipo y normativa que cumplen, y Marcaje CE.